



SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

1129

ORD.: N° _____/

ANT.: Su Oficio N° 006/2014 de fecha 18/07/14, solicitando condiciones de edificación para un predio rural.

MAT.: Responde a solicitud de condiciones de edificación para terreno en Hacienda Alto, La Chimba.

ADJ.: Sin documentación adjunta.

22 JUL. 2014

LA SERENA,

A : SRA. CLAUDIA LORCA DIAZ, ARQUITECTA
GERMÁN RIESCO 230, OF. 510, RANCAGUA.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

En relación a su solicitud respecto de las "Condiciones de Edificación" correspondientes al predio denominado Lote 2 F-15, Loteo Hacienda Alto La Chimba, comuna de Ovalle, se informa lo siguiente:

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.4.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, será la Dirección de Obras Municipales, a petición del interesado, quien emitirá, un Certificado de Informaciones Previas, que contenga las condiciones aplicables al predio de que se trate, de acuerdo con las normas urbanísticas derivadas del Instrumento de Planificación Territorial respectivo.
2. Por lo tanto, la solicitud debe dirigirse a la Dirección de Obras Municipales, utilizando para ello el formulario nacional correspondiente para este caso.
3. Como lo indica el mismo artículo 1.4.4., en las comunas que no estén afectas a normas previstas por los Instrumentos de Planificación Territorial (área rural), en el Certificado de Informaciones Previas se deberá dejar constancia de dicha situación, indicando que en tales casos se aplican las normas urbanísticas de la mencionada Ordenanza General.

Saluda atentamente a Ud.



ERWIN MIRANDA VELOZ
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

JVK/LVO/lvo.-
Ord. Int. N° 457/2014

DISTRIBUCION:

- DESTINATARIO
- Unidad Desarrollo Urbano e Inf. MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes